

Santiago, 5 de septiembre de 2024

**DE 04566-24**

Señor  
Sergio Vogado  
Coordinador Titular  
**Santa Barbara SpA**  
Presente

**Ref.:** Solicita Informe elaborado por consultor independiente de la Obra “NUP 1243 PMG Sierra Grossa (Ex Santa Barbara)”, en el marco del artículo 72°-17 de la LGSE.

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al proyecto “NUP 1243 PMG Sierra Grossa (Ex Santa Barbara)”, fijado en Resolución Exenta N° 564/2022 de la Comisión Nacional de Energía (resolución original), que de acuerdo con el documento [Instalaciones Declaradas en Construcción agosto 2024](#) se indica fecha estimada de interconexión en julio de 2023 y dentro del [proceso de interconexión](#), vuestra representada informa fecha estimada de interconexión en diciembre de 2024.

Considerando lo anterior y lo establecido en el inciso sexto del artículo 72°-17 de la Ley y en los artículos 25° y 26° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 125 de 2017 del Ministerio de Energía, este Coordinador solicita a vuestra representada un informe elaborado por un consultor independiente que justifique los retrasos en la ejecución e interconexión de la obra.

El referido informe deberá presentar los contenidos mínimos que se indican en Anexo y ser enviado al Coordinador en un plazo máximo de 20 días hábiles contados desde la fecha de recepción de esta comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Erick Zbinden Araya**  
**Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

CHO/MMO/MCR/SEM

c.c.:  
Sr. Sergio Guzmán – Encargado Suplente, Santa Barbara SpA.

### **Anexo: Detalle informe Justificativo**

El informe justificativo deberá contar mínimo con la siguiente información:

- Introducción y objetivos
- Marco normativo
- Antecedentes del proyecto (Declaración en construcción, decreto u otro).
- Desarrollo de la obra (detalle de la ingeniería, desarrollo de estudios, construcción, fechas y % de avance).
- Detalle del retraso (problemas contractuales, desarrollo y aprobación de ingeniería, entre otros).
- Detalle de la solicitud de Inicio de proceso de interconexión (fecha ingreso, carga y aprobación de documentos y estudios, PES, entre otros según corresponda).
- Conclusiones

El Coordinador no dispone de un registro de Consultores independientes o requisitos específicos que éste deba cumplir para efectos de lo solicitado en la presente comunicación.